



A C T A N° 1 5 5 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova -convocados/ por el señor Presidente, en razón de la comisión de servicios del día de mañana de los señores Ministros nombrados-, para considerar: PRIMERO: Propuesta de Funcionario. Visto que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal de / la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, circunstancia que hace necesario se instrumenten los recaudos pertinentes para proveer al // nombramiento de su titular. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto en el // Art. 123° de la Constitución Provincial corresponde al Superior Tribunal de // Justicia elevar la correspondiente propuesta a consideración de la Honorable / Cámara de Diputados. Por ello, ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de Procurador Fiscal en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomi-// tas, al Dr. Andrés Almaráz, argentino nativo, Clase 1944, M.I. N° 8.223.878, / con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del Litoral, con fe-// cha 14 de marzo de 1974, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta juris-// dicción bajo el N° 295, con fecha 5 de abril de 1974. 2°) Testimoniar el pre-// sente y remitir con los antecedentes del propuesto a la Honorable Cámara de Di-// putados de la Provincia, con nota de estilo. SEGUNDO: Escribiente Marcelino // Pinto, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 3012/85-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita se le autori-// ce a usufructuar la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del mes de ju-// lio, que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento a lo informado // por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia petitionada, a par-// tir del día 9 y hasta el 18 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Auxiliar // Principal Técnico Adriano Acosta, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota / N° 3018/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el agente mencionado solicita se lo autorice a usufructuar la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio, período en el cual cumpliera funciones; re-// suitando inconveniente -por razones de servicio- acceder a lo petitionado, // ACORDARON: No hacer lugar al pedido de licencia solicitado, prorrogándose el / usufructo de la misma hasta fecha a determinar. CUARTO: Oficial Mayor Esvertil

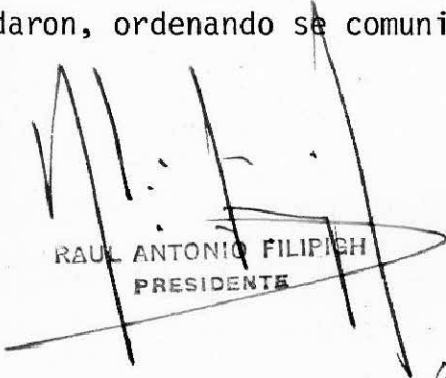
///...

..// da Villamayor de Pintos, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° // 3006/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido de licencia formulado por la presentante; atento al informe de Secretaría, del que surge que tiene pendientes de usufructuar trece (13) días de dicha licencia (interrumpida por razones de servicio) y al de la señora Directora de Contaduría, dependencia donde presta servicios la agente, ACORDARON: Conceder a la señora Esvertilda Villamayor de Pintos la licencia pendiente correspondiente a la FERIA Anual del año 1984, a partir del día 12 y hasta el 24 del corriente mes, inclusive. QUINTO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° /// 3054/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la presentante solicita se le autorice a usufructuar quince (15) días de la licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1984, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Acuerdo N° 1540, punto 3°), y atento al informe de Secretaría y Contaduría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, a partir del día 1° al 15 de octubre del corriente año, inclusive, / quedando pendientes hasta fecha a determinar los días restantes. SEXTO: Sub-Encargada de Biblioteca Irma Beatriz Romero de Ochoteco, solicita licencia por / FERIA Judicial (Nota N° 3055/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por / la cual la agente que se menciona en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio pasado, que coincidiera con su licencia por maternidad (V.Acuerdo N° 1547, punto 2° y Resolución de Presidencia N° 66/85); atento a lo establecido en el Art. 15° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada, a partir del día 9 y hasta el 18 del mes y año en curso. SEPTIMO: Oficial/Auxiliar María del Pilar Méndez Benítez, solicita justificación de inasisten- / cias (Nota N° 2354/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el 16 al 30 de agosto del corriente año, inclusive. OCTAVO: Oficial Auxiliar Afrodisio Fernández, solicita justificación de // inasistencias (Nota N° 2762/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, por / la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita justificación de inasistencias por razones de salud de familiar, presentando Certificados Médicos; y considerando: que según informa Secretaría, el peticionante no ha ajustado /

///.....



..// su proceder a lo prescripto en el Art. 10° del Régimen de Licencias de /  
este Poder Judicial, atento a que se encontraba en esta ciudad, resulta perti-  
nente advertir dicha circunstancia y sancionarlo disciplinariamente, atento a  
las constancias obrantes en su legajo personal. Por ello, ACORDARON: 1°) Jus-  
tificar las inasistencias en las que incurriera el Oficial Auxiliar Afrodisio  
Fernández desde el 5 al 18 de julio del corriente año, inclusive, en virtud /  
del Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, previniéndole /  
que en lo sucesivo -de incurrir en similar omisión-, no le serán justifica-//  
das. 2°) Sancionar al agente con apercibimiento. Todo lo cual dispusieron y /  
mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAUL ANTONIO FILIPPICH  
PRESIDENTE

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO

  
RAMON ULISES CORDOVA  
MINISTRO